



## PROCESO PARA REALIZAR UNA ESCISIÓN DE UNA EMPRESA EN COLOMBIA.

Avance proyecto "Proceso para realizar una escisión de una empresa colombiana"

**Sandra Lorena Ardila Pérez, Viviana Pico Mantilla, Luz Adriana Pico<sup>1</sup>  
y Alfonso Enrique Gualdrón López<sup>2</sup>**

<sup>1</sup>Estudiantes de Contaduría Pública, Universidad Libre Seccional Socorro, loreap11@hotmail.com, vivianapico0985@gmail.com  
luzap1985@hotmail.com

<sup>2</sup>Contador Público. Estudiante Maestría en Contabilidad Universidad Libre. Especialista en Diseño de Soluciones Financieras  
Universidad Autónoma de Bucaramanga. Coordinador de Investigación Programa de Contaduría Pública Universidad Libre Seccional Socorro.  
alfonso.gualdron@mail.unilibresoc.edu.co

Recepción artículo junio 20 de 2014. Aceptación artículo junio 25 de 2015

INNOVANDO EN LA U ISSN 2216 - 1236

### RESUMEN

Figura 1. Escisión



Fuente: [www.emaze.com](http://www.emaze.com)

Un gran número de empresas en Colombia, debido a la necesidad de expansión, crecimiento y a la falta de recursos; se ven en la necesidad de adoptar estrategias empresariales para poder continuar en el mercado. Una de estas alternativas es la escisión.

Se planteó como objetivo determinar el proceso de escisión de una empresa en Colombia, mediante la consulta de la Ley 222 de 1995, que define la escisión, la circular externa 220-007 de 2008 de la Superintendencia de sociedades, y también se tomó información secundaria de los casos de escisión que se han presentado en el país, así como, noticias referentes al tema.

Con la información recopilada se determinó que una escisión se presenta debido a alianzas estratégicas, especialización de actividades, obtención de beneficios tributarios o por divergencias internas en la administración de la empresa y que este proceso puede ser; por absorción, creación, total o parcial.

Se concluye que la escisión es una herramienta estratégica que permite conservar el patrimonio de una empresa, permitiendo lograr un óptimo desarrollo organizacional y económico, a partir de la segmentación del patrimonio, de algunos pasivos y activos de una entidad ya existente, creando una o más sociedades independientes de la inicial.

### Palabras clave

Estrategia, métodos, patrimonio, valoración, escisión.

## ABSTRACT

One of the managerial strategies used in Colombia is the corporate spin-off; a managerial strategy for competitiveness. It is a transaction by means of which a society (the split society) realizes a transference in block on behalf of its patrimony to a society or several existing societies, or to one or several societies created by means of the act of split. The objective of the project was to determine the process of corporate spin-off in Colombia. The applied methodology based on; the consultation of the Law 222 of 1995, which defines the split up, the external circular letter 220-007 of 2008 of the Superintendence of companies, and there were cited, as secondary information; news and results of split in companies of Colombia. With the compiled information, it was possible to determine that a demerger can appear due to strategic alliances, activities specialization, to obtain tributary benefits or for internal differences for the management of the company and that the process can be for absorption, creation, total or partial. As conclusion, demerger is a strategic tool that allows to preserve the patrimony of a company.

## Keywords

Strategy, methods, patrimony, valuation, corporate spin-off

## 1. INTRODUCCIÓN

Según Gómez Cotero (1994), el fenómeno de escisiones empresariales es un síntoma de los cambios económicos actuales que cada vez exigen a las empresas mayor eficacia y competitividad.

Algunos autores la definen como la división de una sociedad que puede desaparecer o no, en dos o más sociedades nuevas que adquieren personalidad jurídica y patrimonio propios. En Colombia, muchas entidades debido a la necesidad de expansión, crecimiento y a la falta de recursos se ven en la necesidad de entrar en este tipo de procesos para poder continuar en el mercado.

La escisión puede tomarse como un recurso para esparcir el objeto social propuesto en un principio por lo socios de una empresa sin llegar a la necesidad de la liquidación patrimonial, todo esto en la eventualidad de que la organización escindida se encuentre inmersa en alguna causa de disolución o para resolver problemas financieros o administrativos.

### 1.1. Descripción del problema

Las escisiones corporativas, tienen auge en 2011 y "Luego de que la crisis del 2008 diera pie a las sinergias empresariales, el panorama se revierte; la separación de las compañías en varias divisiones crea más valor en el mercado y más empleos" (Primack, 2011). El nuevo entorno económico y los cambios que se vienen generando, originan grandes retos para las empresas en general, por esto la necesidad de alianzas estratégicas y como respuesta surgen las escisiones de sociedades las cuales están

orientadas a fortalecer y proteger la empresa mediante una estructura de negocios más adecuada. Por lo anterior se observó la necesidad de consultar y profundizar a cerca de las escisiones en Colombia que sin lugar a duda son una herramienta estratégica de mucha utilidad para algunas sociedades. Las empresas no se pueden considerar, a lo largo de su vida, como un ente cerrado y no sometido a cambios, como pueden ser: el inicio y/o cese de actividades, implantación en nuevos mercados geográficos, alianzas, etc. Algunos de estos cambios pueden materializarse en procesos económicos y jurídicos como la escisión de compañías.

### 1.2. Antecedentes

Las escisiones de empresas son algo tan antiguo como las propias empresas y son estrategias que con mucha frecuencia son utilizadas. El nacimiento y evolución de la escisión se originó en Francia e Italia y posteriormente en Argentina, aunque en el derecho alemán y español, entre otros, se presentó casi al mismo tiempo, debido a fenómenos políticos y económicos semejantes.

En Italia se aplicó de manera análoga este procedimiento considerado como una fusión al revés; por cuanto en este país se reguló la fusión tempranamente en el Código de Comercio de 1882, no existe, posteriormente, se expidió una normativa sobre escisión en el Código Civil de 1942.

El auge de las escisiones se ha evidenciado desde comienzos de los años ochenta ya que se ha convertido en un fenómeno que ha sobrepasado el marco estrictamente académico-profesional para entrar de lleno en la vida cotidiana de las personas que viven en los países desarrollados.

Conforme ha pasado el tiempo el proceso de escisión ha tomado importancia en el mundo, porque es una opción de las empresas para hallar un mayor crecimiento. Colombia ha sido testigo de diversos procesos de adquisición, fusión y escisión y, que en el día a día, son cada vez más frecuentes en sus variadas formas permitidas y reglamentadas bajo la ley colombiana.

La escisión en Colombia se halla reglamentada mediante la Ley 222 de 1995 "Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones", en esta Ley se encuentran las modalidades y la conceptualización, además, los requisitos para llevar a cabo un proyecto de escisión.

La Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones", adiciona el Artículo 98 del Libro I del Estatuto Tributario en donde se definen los efectos de la escisión a nivel tributario.

La circular externa No 220-007 de 2008 de la Superintendencia de Sociedades establece los métodos de valoración, que se encuentran autorizados en Colombia para realizar el proceso de escisión.

Actualmente se han realizado varios estudios y proyectos dentro de los que sobresalen: en Ecuador el Dr. Gustavo Ortega Trujillo estudia un proyecto de "posibles reformas a la Ley de Compañías y su inmediata incorporación al Derecho Societario Ecuatoriano" (Ortega Trujillo, 2012).

### 1.3. Pregunta problema

¿Cuál es el proceso para realización de escisión de una empresa en Colombia?

### 1.4. Justificación

La escisión surge debido a las necesidades de impulso y desarrollo de las empresas contemporáneas, ya que este proceso les permite el crecimiento, diversificación y reorganización. El Diccionario Jurídico explica que "La característica del fenómeno consiste realmente en la división o separación de bienes y actividades de una sociedad, que se transmiten a otra u otras, sin que se extinga la sociedad escindida, que sólo se desprende de bienes y derechos de su activo" (UNAM, 1988). En los últimos años las empresas colombianas dedicadas a forjar y generar empleo y crecimiento, se han visto afectadas por el cambio rápido de la era global y han tenido que reorganizar diferentes

estrategias empresariales para seguir en el mercado, y si a esto se le adiciona la firma de los Tratados de Libre Comercio, es inevitable el ingreso de nuevas empresas transnacionales, unido a esta situación, también se puede afirmar que al parecer las empresas actuales se enfrentan con la presión por parte de los organismos reguladores.

La escisión genera un espacio continuo de investigación, en el sentido de analizar y profundizar en el proceso aplicado para evaluar la eficiencia en la toma estratégica de decisiones. Es por ello que para los contadores públicos y administradores de empresas conocer y manejar el proceso de escisión resulta ser muy positivo, porque es una herramienta empresarial estratégica que contribuye al crecimiento y la conservación de la empresa en el tiempo y también la protección del patrimonio.

Un aspecto importante en la escisión de empresas es el proceso de valoración pues este garantiza su éxito. Al no aplicarse un método de valoración adecuado a la organización puede provocar que en lugar de estar solucionando un problema se esté incurriendo en uno mucho más grande. En tal sentido, tener el conocimiento acerca del proceso de escisión en Colombia y los métodos adecuados para realizar la valoración de la empresa constituye una ventaja que permite prevenir errores.

### 1.5. Objetivo general

Determinar el proceso de escisión de una empresa en Colombia.

### 1.6. Objetivos específicos

- Definir los principales aspectos que conforman la escisión.
- Describir el proceso de escisión según normatividad en Colombia.
- Identificar los métodos de valoración aplicables a una escisión

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptiva, teniendo en cuenta que el propósito fue definir e identificar el proceso de escisión de una empresa en Colombia, y también estudiar la normatividad, y componentes más relevantes del caso.

## 2.2. Técnicas de investigación

La técnica de consulta se basó en información secundaria de los casos de escisión que se han presentado en el país; también se recopiló lo concerniente a conceptualización de escisión patrimonial de la Ley 222 de 1995, la circular externa de la Superintendencia de sociedades No. 220-007 de 2008, la cual estipula los métodos de valoración autorizados y aplicables a un proceso de escisión y la NIIF 3 que es combinación de negocios.

## 2.3. Materiales y equipos o instrumentos

Material bibliográfico y bases de datos de la Universidad Libre.

## 2.4. Procedimiento

Para definir los elementos que conforman una escisión se realizó consulta general y se tuvo en cuenta diferentes bibliografías en donde se pudo evidenciar los aspectos a tener en cuenta para realizar el proceso; tales como, ventajas, desventajas, razones y clases de escisión. En cuanto a la normatividad se consultó: la Ley 222 de 1995, por la cual se modifica el Código de Comercio, define y determina cuando hay una escisión en una empresa y el proceso para su correcta aplicación. Y La Circular externa 220-007 de 2008 de la Supersociedades que estipula los métodos de valoración autorizados para realizar un proceso de escisión.

## 3. RESULTADOS

En la definición etimológica "La palabra escisión viene del latín scissionis, que significa partición, rompimiento, división, separación" (Chile, 2001, p. 6). Para García Rendón la escisión es "un acto jurídico exactamente opuesto a la fusión, pues implica la desintegración de la empresa y, eventualmente, la extinción de la sociedad, mediante la transmisión total o parcial de los elementos que constituyen su activo y pasivo, a otra u otras sociedades nuevas o preexistentes" (García Rendón, 1993, p. 12).

En Colombia, esta estrategia se encuentra reglamentada mediante la Ley 222 de 1995 "Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones" en su artículo 3 considera que hay escisión para los casos en que:

- A. Una sociedad sin disolverse, transfiere en bloque una o varias partes de su patrimonio a una o más sociedades existentes o las destina a la creación de una o varias sociedades.
- B. Una sociedad se disuelve sin liquidarse, dividiendo su patrimonio en dos o más partes, que se transfieren a varias sociedades existentes o se destinan a la creación de nuevas sociedades.
- C. La escisión puede verse como un recurso para dispersar el objeto social propuesto en un principio por lo socios de una empresa sin llegar a la necesidad de la liquidación patrimonial, todo esto en la eventualidad de que la empresa escindida se encuentre inmersa en alguna causal de disolución o para resolver problemas financieros o administrativos.

## 3.1. Razones de la escisión

La escisión se puede presentar por cuatro razones:

- Las alianzas estratégicas porque permiten elevar el nivel económico y lograr un mayor desarrollo y crecimiento organizacional
- Especialización de actividades, porque permite descentralizar actividades secundarias y obtener mayor productividad.
- Divergencias internas por la conducción de la empresa, permite solucionar problemas internos, dividir el personal de confianza y evitar una liquidación de la sociedad.
- Obtener beneficios tributarios. Porque al crear la empresa nueva o hacer el traspaso del bloque del patrimonio no se considera como una enajenación.

Figura 2. Razones de la Escisión.



### 3.2. Clases de escisión

Una escisión se puede clasificar así: por absorción, creación, parcial y total.

- Escisión por absorción: se presenta cuando una sociedad, sin disolverse, transfiere parte de su patrimonio a una empresa ya existente.
- Escisión por creación: se presenta cuando una sociedad transfiere parte su patrimonio para la constitución de una o varias nuevas empresas.
- Escisión Total: se presenta cuando la sociedad transfiere la totalidad de su patrimonio, una parte para ser absorbida y la otra parte Para la creación de una nueva empresa, en este tipo de escisión, la sociedad objeto de escisión se disuelve sin liquidarse.
- Escisión parcial: esta clase de escisión se presenta cuando la sociedad escindida se reserva parte de su patrimonio para sí, y transfiere solo una parte del mismo para la creación de una empresa nueva o preexistente.

### 3.3. Aspectos a tener en cuenta en una escisión

Para realizar una escisión se debe tener en cuenta:

- Los objetivos de la reestructuración de la empresa, identificando cual es el objetivo general, con el fin de evaluar si la alternativa de la escisión es viable para la empresa o sociedad.
- Las ventajas y desventajas de la escisión en relación con otras opciones, ya que es importante conocer el marco completo de la aplicación con el fin de elegir la opción más favorable para la sociedad.
- El costo financiero de la escisión ya que esta podría representar un alto costo que podría afectar los flujos de efectivo de la empresa.
- Es importante conocer los efectos legales, contables y financieros de la escisión, así como aquellas obligaciones y derechos en los que se incurrirán con el proceso de escisión.

### 3.4. Ventajas de la escisión

Existen diferentes ventajas para realizar un proceso de escisión, las más relevantes son:

- Se crea una nueva empresa sin tener que recurrir a nuevos aportes o a la liquidación de la sociedad existente
- Se puede dividir a las actividades productivas y así conseguir un máximo de eficiencia en cada una de ellas.
- Las empresas escindidas cuentan, desde su creación, con la experiencia y por tal motivo tienen mejor organización y una gran ventaja en comparación con las empresas de nueva creación.
- Llevar a cabo la escisión no afecta los intereses de los acreedores de la escidente, porque las deudas están avaladas con el patrimonio de las escindidas.

### 3.5. Desventajas de la escisión

Algunas desventajas que presenta una escisión son:

- Generación de conflictos laborales por el traspaso del personal existente en las sociedades.
- Se grava la transmisión de bienes inmuebles para efectos del impuesto sobre la adquisición de inmuebles.
- En el caso de que no se cumpla con los requisitos de la tenencia accionaria establecidos podrían generarse contribuciones omitidas.
- Pueden surgir vacíos desde el punto de vista legal

### 3.6. Elementos esenciales de una escisión

Los elementos esenciales de la escisión son los siguientes: pluralidad, sociedad beneficiaria, sociedad escindida, patrimonio escindido, y adquisición de participación en la sociedad beneficiaria.

Teniendo en cuenta estos elementos la Escisión requiere de:

- La participación de al menos, dos sociedades: la escindida y la beneficiaria.

- La participación de al menos una sociedad beneficiaria, la cual recibirá parte del patrimonio de la sociedad escindida, la cual puede existir o constituirse durante la escisión.
- La participación de al menos una sociedad cuyo patrimonio se divide en dos o más porciones. La división patrimonial implica una reducción en el capital de la sociedad escindida, pero esto no supone un reembolso de los aportes a los socios y/o accionistas.
- Las sociedades beneficiarias adquieren una parte del patrimonio de la sociedad escindida. En el acuerdo debe incluirse un listado de todos los activos y pasivos del patrimonio de las sociedades los cuales deben ser avaluados de forma técnica. La porción del patrimonio escindido deberá ser transferida en bloque a las sociedades beneficiarias.
- Los socios y/o accionistas de la sociedad escindida adquirirán participación (acciones o cuotas) en las sociedades beneficiarias.

### 3.7. Requisitos para la inscripción de una escisión

Copia auténtica de la escritura pública contentiva del acuerdo de escisión, otorgada por los representantes legales de las sociedades existentes, en la cual deberá protocolizarse los siguientes documentos: (Ley 222/95, artículo 8°)

Acta o actas en que conste el acuerdo de escisión, el cual debe estar aprobado por la junta de socios o la asamblea de accionistas de la sociedad que se escinde.

El proyecto de escisión deberá contener las siguientes especificaciones:

- Los motivos de la escisión y las condiciones en que se realizará.
- El nombre de las sociedades que participan en la escisión.
- En el caso de creación de nuevas sociedades los estatutos de las mismas.
- La discriminación y valorización de los activos y pasivos que se integran al patrimonio de la sociedad o sociedades beneficiarias.
- El reparto entre los socios de la sociedad escidente, de las cuotas, acciones o partes de interés que les corresponderán en las sociedades beneficiarias, y también deberán llevar la explicación de los métodos de evaluación utilizados.

- La opción que se ofrecerá a los tenedores de bonos.
- Estados financieros de las sociedades que participen en el proceso de escisión debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el revisor fiscal y en su defecto por contador público independiente.
- La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se disuelven habrán de considerarse realizadas para efectos contables, por cuenta de la sociedad o sociedades absorbentes. Esta estipulación sólo produce efectos entre las sociedades participantes en la escisión y entre los respectivos socios.

### 3.8. Métodos de valoración para una Escisión

Los métodos de valoración para una escisión se encuentran estipulados por la Superintendencia de Sociedades, que en su Circular 220-007 de 2008 reglamenta que el proceso de valoración debe adelantarse empleando métodos de reconocido valor técnico, adecuados a la naturaleza, a las características específicas, situación actual y perspectivas de las entidades, teniendo en cuenta que el ente debe valorarse como una empresa en marcha.

Los métodos autorizados son:

- Valor en libros: el precio de las acciones de la sociedad para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio, según los estados financieros utilizados como base para la operación, entre el número de acciones en circulación.
- Lleva implícito el supuesto que la empresa tiene un valor equivalente al de sus activos menos sus pasivos. Suele aplicarse generalmente cuando: en los procesos de escisión en los que los accionistas de la sociedad originaria mantengan igual proporción a la que poseían en ésta, en todas y cada una de las sociedades beneficiarias.
- Valor de mercado: Bajo este método se calcula el valor de la empresa como el resultado de multiplicar el precio en bolsa de la acción por el número de acciones en circulación. Debido a la dificultad de cumplir con los requisitos señalados, en las condiciones actuales del mercado, este método de valoración no se considera adecuado para empresas colombianas
- Valor presente del flujo futuro de utilidades: Para determinar la relación de intercambio se toma

como base el valor presente de las utilidades que, bajo supuestos razonables, se proyecta tendrá la respectiva entidad en un horizonte de tiempo que normalmente varía en Colombia entre 5 y 10 años, dependiendo del sector al que pertenezca la empresa, el momento en que se encuentra su evolución (en etapa pre operativa, iniciando actividades, en operación normal, etc.) y otras condiciones específicas que pueden variar para cada caso.

- *Valor presente del flujo de caja libre (DFC)* : este método es una variante del anterior, y en él se calcula el valor de la empresa como el valor presente neto del flujo de caja (ingresos recibidos en efectivo menos desembolsos por costo, gastos u otros conceptos en efectivo) que bajo supuestos razonables se proyecta tendrá la entidad en un horizonte de tiempo que en Colombia normalmente varía entre 5 y 10 años, tomando para efectos del descuento una tasa que refleje el riesgo del respectivo negocio

#### 4. DISCUSIÓN

En la definición etimológica, la escisión es “un acto jurídico exactamente opuesto a la fusión, pues implica la desintegración de la empresa y, eventualmente, la extinción de la sociedad, mediante la transmisión total o parcial de los elementos que constituyen su activo y pasivo, a otra u otras sociedades nuevas o preexistentes”(García Rendón, 1993), ello ha originado que actualmente se hayan realizado varios estudios y proyectos dentro de los que sobresalen: en Ecuador el Dr. Gustavo Ortega Trujillo que estudia un proyecto de “posibles reformas a la Ley de Compañías y su inmediata incorporación al Derecho Societario Ecuatoriano” (Ortega Trujillo, 2012), debido a que aún no se encuentra totalmente reglamentado el

proceso de escisión y durante su realización se pueden generar algunos vacíos legales.

#### 5. CONCLUSIONES

A través de la escisión se puede lograr un óptimo desarrollo organizacional y económico, a partir de la segmentación del patrimonio, de algunos pasivos y activos de una empresa ya existente, creando una o más sociedades independientes de la inicial.

La escisión es una herramienta estratégica que responde a las necesidades económicas y empresariales que en la actualidad se originan como lo son las de crecimiento, reorganización empresarial y la de máxima optimización de funciones.

En Colombia la escisión es una forma que, aunque es aplicable en muchas empresas, aún no cuenta con los elementos suficientes que generen claridad y entendimiento en cuanto a su reglamentación y normatividad.

El propósito de la escisión debe ser el de llevar a cabo una reorganización empresarial, por tal motivo, no puede implicar transferencias de activos a terceros y su propósito de negocios debe ser diferente al de evitar impuestos, en otras palabras, este proceso debe tener el propósito de alcanzar objetivos económicos y de negocios.

Los métodos de valoración de las empresas deben ser adecuados a la naturaleza, características específicas, situación actual y perspectivas de las entidades, teniendo en cuenta que el ente debe valorarse como una empresa en marcha; pudiendo aplicarse como métodos el valor en libros, valor del mercado, valor presente del flujo futuro de utilidades o valor presente del flujo libre de caja.

## 6. REFERENCIAS

Álvaro (2008). Gerencie.com. Recuperado de Gerencie.com: <http://www.gerencie.com/escision-de-sociedades.html>

Barreras Montealegre, R., L. (2012). Publicada en el Diario Oficial 48655. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=51040>

Jácome Orlando, S. (s.f.). Fenixvalor/ consultores financieros y bursátiles. Recuperado de <http://www.fenixvalor.com/wp-content/uploads/2012/11/2-Las-positivas-consecuencias-de-la-escision-en-valorem.pdf>

Plan contable 2007. (s.f.). Recuperado de <http://plancontable2007.com/niif-nic/niif-normas-internacionales-de-informacion-financiera/niif-03.html>

Pinzón Sánchez, J. (19 de diciembre de 2001). *Actualicese.com*. Recuperado de <http://actualicese.com/normatividad/2001/12/19/circular-07-de-19-12-2001/>

Pumarejo Vega, P. (1995). Publicado en el Diario Oficial No. 42.156. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6739#HojaVida>

Ruíz López, H. (2007). Circular externa. Recuperado de <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/normatividad/circulares-externas/Normatividad%20Circulares%20Externas/26320.pdf>

Ruíz López, H. (23 de marzo de 2007). [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/). Recuperado de <http://www.supersociedades.gov.co/>

Sanint Ruiz, L. (s.f.). <http://www.prietocarrizosa.com>. Recuperado de <http://www.prietocarrizosa.com/es/noticias/la-escisi%C3%B3n-en-colombia>

Sanint Ruiz, L. (s.f.). [www.prietocarrizosa.com](http://www.prietocarrizosa.com) Recuperado de <http://www.prietocarrizosa.com/es/noticias/la-escisi%C3%B3n-en-colombia>

Ullvalue. (11 de diciembre de 1995). [eltiempo.com](http://www.eltiempo.com). Recuperado de [eltiempo.com](http://www.eltiempo.com): <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-479973>

Universidad EAFIT. (s.f.). [eafit.edu.co/](http://eafit.edu.co/) notas de clase. Obtenido de [eafit.edu.co/](http://eafit.edu.co/) notas de clase.